



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 ABR. 2001

VISTO y CONSIDERANDO que el señor Gobernador de de la Provincia se ha trasladado a la hora 09:30 del día de la fecha a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello, el señor Vicegobernador y Presidente natural de este Poder Legislativo queda en ejercicio del Poder Ejecutivo hasta el regreso de su titular.

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara corresponde que la Vicepresidente 1ª quede a cargo del la Presidencia de la Legislatura hasta el regreso de su titular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha, desde la hora 09:30, la suscripta queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial hasta el regreso de su titular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

087 / 01